



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MADERA, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-1080992-101-2
CALLE CONCEPCIÓN No. 720, SAN SALVADOR
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA
TELÉFONO: 2132-4900; 2132-4909

ORDEN NÚMERO: 224/2019
SOLICITUD N.º 163/2019
FECHA: 18/07/2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
21 AGO 2019

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	70210015	TABLONCILLO DE PINO DE 4 VARAS.	75	C/U	\$ 9.60	\$ 720.00
3	70210039	TABLONCILLO DE CEDRO DE 4 VARAS.	25	C/U	\$ 35.00	\$ 875.00
4	70210041	TABLONCILLO DE CEDRO DE 3 VARAS.	32	C/U	\$ 28.00	\$ 896.00
5	70210042	TABLONCILLO DE CEDRO DE 2 ½ VARAS.	35	C/U	\$ 23.00	\$ 805.00
7	70210055	TABLA DE PINO DE 3 VARAS.	10	C/U	\$ 5.70	\$ 57.00
8	70210087	TABLA DE CEDRO DE 1" ESPESOR X 10" ANCHO X 3 VARAS.	40	C/U	\$ 22.00	\$ 880.00
9	70210117	REGLA PACHA DE PINO DE 5 VARAS.	24	C/U	\$ 2.90	\$ 69.60
10	70210151	CUARTÓN DE PINO DE 5 VARAS.	24	C/U	\$ 7.75	\$ 186.00
11	70210155	CUARTÓN DE PINO DE 3 VARAS.	24	C/U	\$ 4.65	\$ 111.60
12	70210185	COSTANERA DE PINO DE 5 VARAS.	30	C/U	\$ 3.90	\$ 117.00
13	70210191	COSTANERA DE PINO DE 3 VARAS.	30	C/U	\$ 2.35	\$ 70.50
14	70210222	RIOSTRA DE PINO DE 5 VARAS.	37	C/U	\$ 2.35	\$ 86.95
21	70213500	CORCHO DE 3 PIES X 2 PIES X 1/4"	60	C/U	\$ 8.00	\$ 480.00
22	70210013	TABLONCILLO DE PINO DE 5 VARAS.	40	C/U	\$ 12.30	\$ 492.00
23	70210093	REGLÓN DE PINO DE 5 VARAS,	15	C/U	\$ 7.75	\$ 116.25
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 5,962.90

TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN / DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL/ MINSAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: (VER CUADRO DE FACTURACIÓN ANEXO No. 1)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA: DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE SER DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: (VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 2)


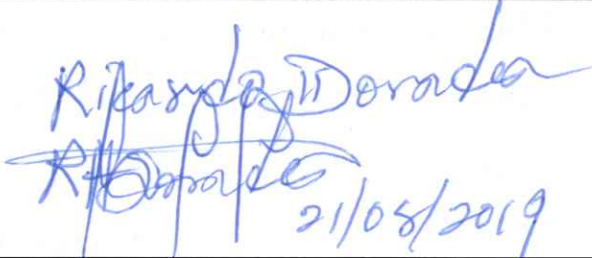
FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN:
(VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 2)**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

DERMA, S.A de C.V.
P.BX: 2132-4900 FAX: 2132-4909
Calle Concepción No. 720, S.S.
N.I.E.: 0614-180992-101-2
Registro # 65494-9



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE MADERA PARA REGIONES OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA, ORIENTAL Y DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL"**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 LG SC 163/2019 UFI 338, 459 MADERAS

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN OC 224/2019

REGLÓN	CÓDIGO DE PRODUCTO	CÓDIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATÁLOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	UFI 338				UFI 338	TOTAL ADJUDICADO			PROVEEDOR
					OCCIDENTAL	CENTRAL	METROPOLITANA	ORIENTAL	MTTO GRAL	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	
					2019-3200-3-02-01-21-1-54103	2019-3200-3-02-02-21-1-54103	2019-3200-3-02-08-21-1-54103	2019-3200-3-02-05-21-1-54103	2019-3200-3-01-02-21-1-54103				
2	70210015	30103605	TABLONCILLO DE PINO DE 4 VARAS	C/U			75			75.000	\$ 9.60	\$ 720.00	SERMA
3	70210039	30103605	TABLONCILLO DE CEDRO DE 4 VARAS	C/U				25		25.000	\$ 35.00	\$ 875.00	SERMA
4	70210041	30103605	TABLONCILLO DE CEDRO DE 3 VARAS	C/U				25	7	32.000	\$ 28.00	\$ 896.00	SERMA
5	70210042	30103605	TABLONCILLO DE CEDRO DE 2 1/2 VARAS	C/U				25	10	35.000	\$ 23.00	\$ 805.00	SERMA
7	70210055	30103605	TABLA DE PINO DE 3 VARAS	C/U	10					10.000	\$ 5.70	\$ 57.00	SERMA
8	70210087	30103605	TABLA DE CEDRO DE 3 VARAS	C/U		10		30		40.000	\$ 22.00	\$ 880.00	SERMA
9	70210117	30103607	REGLA PACHA DE PINO DE 5 VARAS	C/U		24				24.000	\$ 2.90	\$ 69.60	SERMA
10	70210151	30103601	CUARTON DE PINO DE 5 VARAS	C/U	24					24.000	\$ 7.75	\$ 186.00	SERMA
11	70210155	30103601	CUARTON DE PINO DE 3 VARAS	C/U	24					24.000	\$ 4.65	\$ 111.60	SERMA
12	70210185	30103607	COSTANERA DE PINO DE 5 VARAS	C/U	30					30.000	\$ 3.90	\$ 117.00	SERMA
13	70210191	30103607	COSTANERA DE PINO DE 3 VARAS	C/U	30					30.000	\$ 2.35	\$ 70.50	SERMA
14	70210222	30103607	RIOSTRA DE PINO DE 5 VARAS	C/U	14	23				37.000	\$ 2.35	\$ 86.95	SERMA
21	70213500	11121606	CORCHO DE 3 PIES X 2 PIES X 1/4"	C/U	10		50			60.000	\$ 8.00	\$ 480.00	SERMA
22	70210013	30103605	TABLONCILLO DE PINO DE 5 VARAS	C/U					40	40.000	\$ 12.30	\$ 492.00	SERMA
23	70210093	30103607	REGLON DE PINO DE 5 VARAS	C/U					15	15.000	\$ 7.75	\$ 116.25	SERMA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 163/2019 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA REGIONES OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA, ORIENTAL Y DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

**CUADRO DE ADMINISTRADORES Y LUGARES DE ENTREGA ANEXO No. 2
ORDEN DE COMPRA No. 224/2019**

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	REGLONES ADJUDICADOS	LUGAR DE ENTREGA
ING. CARLOS ERNESTO HERNÁNDEZ BONILLA	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DE SALUD	cohernandez@salud.gob.sv	2447-4062	7, 10, 11, 12, 13, 14 Y 21.	Almacén Región Occidental de Salud, ubicado en 21 Avenida Sur entre 3a. y 5a. Calle Oriente Bo. San Rafael atrás del Crillo Santa Ana. Tel.: 2447-6984; 2441-0270
TÉC. ERICK EDGARDO MUÑOZ CASTELLÓN	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE LA REGIÓN CENTRAL DE SALUD	eemunoz@salud.com.sv	2511-8241	8, 9 Y 14.	Almacén Región Central de Salud, ubicado Final calle San Salvador Contiguo a Unidad de Salud Dr. Alberto Aguilar Rivas, La Libertad. Tel.: 2511-8253
TÉC. CARLOS ANDRÉS ORTIZ PAVÓN	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALUD	mafuentes@salud.gob.sv	2595-8000 2594-8057 7595-8132	2 Y 21.	Almacén Región Metropolitana de Salud, ubicado Calle antigua al Matazano frente a Talleres de Rensica, Soyapango, San Salvador Tel.: 2297-7359
TÉC. JOSÉ ALEXANDER UMANZOR RUBIO	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO I DE LA REGIÓN ORIENTAL DE SALUD	vhernandez@salud.gob.sv	2684-3878 7597-7237	3, 4, 5 Y 8.	Col. Santa Cristina Km 135 1/2 salida a San Salvador, San Miguel Tel.: 2684-3878
ING. MOISÉS ANTONIO CORTEZ MANZANO	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	mcortez@salud.gob.sv	2527-0182	4, 5, 22 Y 23.	Almacén del plantel el paraíso del MINSAL, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia el Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. Telefonos: 2591-7854 O 2591-7833.